

Informe de Estudios Previos Para la adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la **adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño** en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR). Por consiguiente, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2026, ha consignado la adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Se requiere la adquisición de esta plataforma de diseño para optimizar la creación, prototipado y mantenimiento de interfaces digitales e institucionales, fortaleciendo la colaboración simultánea entre los equipos de diseño y desarrollo, agilizando los tiempos de entrega y asegurando la estandarización de los componentes visuales bajo sistemas de diseño centralizados.

Especificaciones técnicas

Para la adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño, se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	81112501	Adquisición del derecho de uso de licencias de diseño y edición	5	- Creación y edición completa de archivos de diseño colaborativo. - Trabajo multiusuario simultáneo en tiempo real.

		para plataforma de diseño		• Diseño de interfaces gráficas y experiencias de usuario. • Creación y administración de componentes reutilizables y variantes. • Uso de Auto Layout y herramientas avanzadas de organización visual. • Creación de prototipos interactivos navegables. • Gestión de bibliotecas y sistemas de diseño compartidos. • Historial y control de versiones de archivos. • Comentarios y revisión colaborativa dentro de los diseños. • Compatibilidad con exportación de recursos gráficos. • Integración con herramientas de colaboración y desarrollo. • Licencia para acceso completo de edición y creación a todo el ecosistema de productos para cinco (5) usuarios. • Actualizaciones y soporte por doce (12) meses. • Plan Organizacional.
2	81112501	Adquisición del derecho de uso de licencias de modo desarrollador (Dev Mode) para plataforma de diseño	1	• Acceso al modo de desarrollo para inspección técnica de diseños. • Visualización de propiedades de diseño, incluyendo medidas, colores, tipografías y espaciados. • Generación y consulta de especificaciones técnicas para desarrollo. • Exportación de imágenes, íconos y recursos gráficos. • Consulta de componentes y estructuras utilizadas en los diseños. • Acceso a fragmentos de código generados automáticamente. • Colaboración entre equipos de diseño y desarrollo. • Compatibilidad con proyectos web y móviles. • Licencia modo desarrollador para un (1) usuario. • Actualizaciones y soporte por doce (12) meses. • Plan Organizacional.

Análisis de las particularidades del mercado

Los oferentes deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales, técnicas y financieras que aseguren su competencia y solvencia para proveer el licenciamiento requerido. Se verificará en el mercado que el oferente cuente con las credenciales o la autorización del fabricante para la comercialización y distribución del plan estipulado.

Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de ejecución del servicio será en el domicilio en las Oficinas Administrativas Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tiempo de ejecución del servicio

Se requiere la disponibilidad del derecho de uso de las licencias por un periodo de doce (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra formalizada. Al tratarse de una solución de software como servicio (SaaS) basada en la nube, el contratista debe asegurar la total disponibilidad operativa de la plataforma las 24 horas del día durante la vigencia de la relación contractual.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuanto se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme al costo estimado de la contratación y tomando en cuenta los umbrales topes de la Resolución Núm. PNP-03-2026 correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), se determina que la modalidad aplicable será un procedimiento de Contratación Menor.

El instrumento contractual resultante será una Orden de Compras. El resultado esperado es garantizar el acceso continuo de los equipos de diseño y desarrollo a la plataforma durante doce (12) meses.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsible involucrados en la contratación de los servicios requeridos

En el proceso de selección de proveedores para la adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecido en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato y vencimiento de garantías conforme el objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Condiciones de pago

- Será realizar un único pago, el cual se gestionará una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el servicio solicitado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- Si una MIPYME resulta adjudicada, se hará un anticipo del 30% del valor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. El 70% restante se pagará en un único pago tras la entrega y aprobación por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.
- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición del derecho de uso de licencias para plataforma de diseño es de **trescientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y un pesos dominicanos con 81/100 (RD\$351,151.81), exento de ITBIS**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la adquisición de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza del servicio tecnológico que se pretende adquirir, se contemplarán criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas en los pliegos. Se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente demuestre la contratación de personas con discapacidad mediante certificación del CONADIS, posea la condición de MIPYME activa para apoyo al comercio local, o evidencie políticas de sostenibilidad mediante manuales ambientales corporativos.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

En cumplimiento con el Decreto No. 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022, todo proceso de adquisición o renovación de bienes y servicios TIC en el marco del Gobierno Digital requiere de la emisión de un informe o peritaje técnico favorable por parte de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), garantizando la alineación y seguridad de los activos de TI del Estado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Responsable Técnico: Adelaida Bautista

Responsable Financiero: Darlin Martinez Diaz

Responsable Jurídica: Elisa Jaquez Diaz